



MANUAL DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS Y PAGOS

Hoja 1 - 00

CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DSEP - 152

Fecha: 11 AGO 2010

Destinatario: Entidades Autorizadas Sistema CENIT, Oficina Principal y Sucursales del Banco de la República.

ASUNTO: 1: **COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA-CENIT**

Por medio de la presente estamos adjuntando la Circular Reglamentaria Externa DSEP-152, la cual sustituye la hoja 1-A2-79 del Anexo 2 de septiembre 16 de 2009 y las hojas 1-A4-1 y 1-A4-2 del Anexo 4 de abril 26 de 2010 y mayo 18 de 2010 respectivamente, de la Circular Reglamentaria Externa DSEP-152 correspondiente al Asunto 1 "Compensación Electrónica Nacional Interbancaria – CENIT" del Manual del Departamento de Servicios Electrónicos y Pagos.

Las citadas hojas se sustituyen con el fin de actualizar la lista de entidades participantes en el CENIT con ocasión del ingreso al sistema como Entidad Autorizada de COOPCENTRAL S.A., a partir del próximo 1 de septiembre de 2010. La mencionada entidad actuará en el Sistema CENIT como originadora y receptora de transacciones débito y crédito con origen o destino cuentas de ahorro.

Así mismo, se está informando acerca de la tarifa interbancaria que cobrará el BBVA a las Entidades Autorizadas Receptoras por cada registro de entrada tipo crédito CCD correspondientes a los pagos de la Planilla de Liquidación de Aportes Asistida, la cual aplicará a partir de la facturación del mes de agosto de 2010.

Atentamente,


GERARDO HERNÁNDEZ CORREA
Gerente Ejecutivo


JOAQUÍN BERNAL RAMÍREZ
Subgerente de Operación Bancaria



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSEP - 152
ANEXO No. 4

Fecha: 11 AGO 2010

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENTIT

SISTEMA CENTIT - Compensación Electrónica Nacional Interbancaria

RELACION DE ENTIDADES AUTORIZADAS

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OPERADOR DE INFORMACION	TIPO TARIFA	A1	A2	A3	B1	B2	B 3.1	B 3.2 (SI LA EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B 3.2 (SI LA EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B4	PLAZAS DE EXCEPCION	EXIME PAGO TARIFA A LA DTN	OPERACI. DEBITO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS	TARIFA UNICA PLANILLA ASISTIDA
1000	BANCO DE LA REPUBLICA	NO	NA										NA		SI		
1001	BANCO DE BOGOTA	SI	Escalonada por plaza		\$94	\$878	\$1.360	\$1.360		\$3.200	\$3.200	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION - MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$40.000 -SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$470	\$2.181
1002	BANCO POPULAR	SI	Escalonada por plaza		\$94	\$878	\$1.360	\$7.840	\$3.200			1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 (MAXIMO \$27.600, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$400	\$2.181
1006	BANCO SANTANDER	SI	Escalonada por plaza		\$94	\$878	\$800	\$2.200		\$1.980	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	
1007	BANCOLOMBIA	SI	Escalonada por plaza		\$94	\$878	\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$7.840	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$26.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1008	SCOTIABANK COLOMBIA S.A	SI	Unica	\$800	\$94	\$878			\$800				NO	SI	SI	\$330	
1009	CITIBANK COLOMBIA	SI	Unica	\$800	\$94	\$878			\$800				NO	SI	SI	\$330	
1010	BANCO HSBC COLOMBIA S.A.	SI	Unica	\$800	\$94	\$878			\$800				NO	SI	SI	\$330	
1012	BANCO GNB SUDAMERIS	SI	Unica	\$800	\$94	\$878			\$800				NO	SI	SI	\$330	\$2.000
1013	BBVA	SI	Escalonada por plaza		\$94	\$878	\$1.360	\$3.200		\$3.200	\$3.200	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$27.500, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1014	HELM BANK S.A.	SI	Unica	\$800	\$94	\$878			\$800				NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1019	RED MULTIBANCA COLPATRIA	SI	Escalonada por plaza		\$94	\$878	\$800	\$2.200		\$800	\$2.200	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1023	BANCO DE OCCIDENTE	SI	Escalonada por plaza		\$94	\$878	\$800	\$2.200		\$800	\$2.200	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$350	\$2.181
1032	BCSC S.A.	SI	Escalonada por plaza		\$94	\$878	\$880	\$2.200		\$1.980	\$2.860	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1040	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	SI	Escalonada por plaza		\$94	NA	\$800	\$2.200	\$1.700			1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 -- (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	SI	SI	SI	\$330	

12



CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DSEP - 152
ANEXO No. 4

Fecha: 11 AGO 2010

ASUNTO: 1: COMPENSACIÓN ELECTRÓNICA NACIONAL INTERBANCARIA - CENIT

SISTEMA CENIT - Compensación Electrónica Nacional Interbancaria
RELACION DE ENTIDADES AUTORIZADAS

CODIGO ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	OPERADOR DE INFORMACION	TIPO TARIFA	A1	A2	A3	B1	B2	B 3.1	B 3.2 (SI LA EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B 3.2 (SI LA EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)	B4	PLAZAS DE EXCEPCION	EXIME PAGO TARIFA A LA OTN	OPERACI. DEBITO	TARIFA UNICA PARA DEBITOS	TARIFA UNICA PLANILLA ASISTIDA
1051	BANCO DAVIVIENDA	SI	Escalonada por plaza		\$94	\$878	\$1.360	\$7.840		\$3.200	\$3.200	1.5% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.600 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$350	\$2.181
1052	AV. VILLAS	SI	Escalonada por plaza		\$94	\$878	\$800	\$2.200		\$1.980	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	\$2.181
1683	DIRECCION DEL TESORO NACIONAL	NO	NA										NA				
1090	CORFICOLOMBIANA	NO	Unica	\$800				\$800					NO	SI	SI	\$330	
1031	BANCOLDEX	NO	Unica	\$800				\$800					NO	SI	SI	\$330	
1550	DECEVAL S.A.	NO	Unica										NA	NO	NO		
1083	COMPENSAR	SI	Unica		\$94	\$878							NA	NA	SI		
1086	ASOCAJAS	SI	Unica		\$94	\$878							NA	NA	SI		\$1.983
1087	FEDECAJAS	SI	Unica		\$94	\$878							NA	NA	SI		
1088	SIMPLE S.A.	SI	Unica		\$94	\$878							NA	NA	SI		\$2.181
1089	ENLACE OPERATIVO S.A.	SI	Unica		\$94	\$878							NA	NA	SI		
1041	JP MORGAN CORPORACION FINANCIERA S.A.	NO	Unica										NA	NO	SI		
1292	CONFIAR	NO	Escalonada por plaza				\$800	\$2.200		\$2.000	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$300	
1084	GESTIÓN Y CONTACTO S.A.	SI	Unica		\$94	\$878							NA	NA	SI		
1082	COOMEVA COOPERATIVA FINANCIERA	SI	Unica	\$800	\$94	\$878							NO	SI	SI	\$300	\$1.880
1296	FINANCIERA JURISCOOP	NO	Unica	\$800									NO	SI	SI	\$330	
1058	BANCO PROCREDIT COLOMBIA	NO	Unica	\$800									NO	SI	SI	\$330	
1283	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	NO	Escalonada por plaza				\$800	\$2.200		\$2.000	\$2.860	0.75% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$330	
1076	COOPCENTRAL S.A.	NO	Escalonada por plaza				\$800	\$2.200		\$800	\$2.500	0.85% DEL VALOR DE LA TRANSACCION. MINIMO \$3.000 - (MAXIMO \$25.000, SI EN LA PLAZA FUNCIONA MAS DE UNA ENTIDAD FINANCIERA)	NO	SI	SI	\$470	
TOTAL	34	23													32		

A= TARIFA UNICA
A1 =TARIFA INTERBANCARIA
A2 =TARIFA INTEROPERADORES DE INFORMACION PLANILLA ELECTRONICA
A3 =TARIFA INTEROPERADORES DE INFORMACION PLANILLA ASISTIDA
B= TARIFA DIFERENCIAL
B1= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 47 CIUDADES DEL ANEXO 1 -GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR).
B2= TARIFA PARA EL GRUPO DE LAS 47 CIUDADES DEL ANEXO 1-GRUPO 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR).
B3.1= TARIFA FIJA PARA LAS 27 PLAZAS DEL ANEXO 1-GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT
B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 27 PLAZAS DEL ANEXO 1-GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)
B3.2= TARIFA DIFERENCIAL PARA LAS 27 PLAZAS DEL ANEXO 1-GRUPO 2 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT (EAO NO TIENE OFICINA EN LA PLAZA DE LA EAR)
B4: TARIFA PARA LAS PLAZAS DIFERENTES A LAS DEL ANEXO No. 1 DE LA CIRCULAR REGLAMENTARIA DEL CENIT

Handwritten signature